



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 40 03 027 2019-01033 00
PROCESO	Declarativo
DEMANDANTE	Marta Sofía Martínez Jaramillo
DEMANDADO	La Equidad Seguros Generales y otro
DECISIÓN	Admite llamamiento en garantía

Dado que la solicitud cumple con lo estatuido en los artículos 64 a 66 del C.G.P, SE ADMITE el llamamiento en garantía formulado por ADRIANA CECILIA MUÑOZ HERNÁNDEZ, actuando por intermedio de su apoderada judicial, en contra de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES.

Teniendo en cuenta que la llamada en garantía es igualmente demandada en este proceso, la presente admisión se notificará por estados, y a partir del día siguiente comenzará a correr el término de VEINTE (20) DÍAS, para la contestación del llamamiento formulado en su contra, si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

D.P.A.

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66230f9aa3e553000a1e060b63c0335957e510bcf5387028d3ebc44ff60c7eec**
Documento generado en 19/05/2022 01:54:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>